

Paine, 20 de mayo de 2021

Carta N° 001/2021 – Cantera Lo Águila

MAT: Respuesta a I Acta de Inspección Ambiental 11.05.2021 Proyecto de Extracción de Roca, Rol N° 825-2, Sector Lo Águila, Comuna de Paine, Localidad Hospital, Región Metropolitana y solicita

ANT.: No Hay

INCL.: Documentación Solicitud

Informe Acústico Privado

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
Región Metropolitana
Presente

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted para dar respuesta para la MAT., de acuerdo a antecedentes requeridos en Acta de Inspección Ambiental 11052021 Cantera de Roca Lo Águila, considerando las Denuncias 544-XIII-2021; 643-XIII-2021; 732-XIII-2021; 840-XIII-2021; 841-XIII-2021; 840-XIII-2021 por ruidos desde extracción de áridos.

En relación al Punto N° 8 de su acta me permito responder con los siguientes documentos:

1.- Permisos municipales, ambientales e ingreso de pertinencia al SEA, del proyecto Cantera cerro Lo Águila (o extracción áridos en cerro lo Águila).

1.1.- Referente a Permisos Municipales:

a) Estos aún se encuentran en tramitación. Municipio de Paine por medio de su DOM ha solicitado por oficio, pronunciamiento del SAG, Seremi de Agricultura y MINVU respecto aplicabilidad del ART N° 55 LGUC. Dentro de los documentos del proyecto presentado a Municipio se dejó claramente especificado que NO habrán construcciones, sin embargo este municipio apelo a lo indicado en PRMS para estos efectos, con lo que nos tiene en tramitación, estando el SAG con pronunciamiento ya emitido, faltando solo MINVU quien lleva más de 250 días sin emitir Resolución al respecto (adjuntamos último contacto del MINVU), con lo cual hoy nos tiene sometidos a incumplimiento legal, siendo una autoridad gubernamental.



1.2.- Consulta de Pertinencia SEIA:

a) Se adjunta documento emitido por la autoridad

b) En cuanto a su mención indicada en Punto N° 3 de su acta; se indica Posible Elusión al SEIA: podemos indicar que independientemente contar o no con una Consulta de Pertinencia, la cual es de **carácter voluntario** según ORD._SEA_NDEG_142090 de fecha 27 de Noviembre de 2014 y considerando el literal i.5 el proyecto que me encuentre ejecutando No se encuentra en el estado que se menciona.

2.- Lay out del proyecto (indicando el área a intervenir en m2), cantidad de metros cúbicos extraídos a la fecha de la inspección por Segurola Chile SpA. Así como la cantidad mensual extraída y su venta (factura/contrato, etc.).

2.1.- Lay out del proyecto:

- a) Se adjunta lamina con el área de intervención y que fue informado en CP al SEIA
- B) Se adjunta archivo kmz del proyecto en commento

2.2.- Volumen extraído a la fecha de la Inspección

- a) Se adjuntan Estados de Pagos en donde se clarifica volumen extraído

2.3.- Facturas y Contratos

- a) Facturas de emitidas a Empresa Brundl (Contratista MOP)
- b) Factura emitida a Empresa Seinco (Contratista MOP)

3.- Contrato establecido con la obra relacionada al MOP según lo indicado en inspección.

3.1.- Contrato con Empresa Brundl (Contratista MOP)

4.- Horario de trabajo indicando días a la semana trabajados.

4.1.- Los horarios de trabajos son los que la autoridad laboral establece como legal. Sin embargo, de acuerdo a requerimientos específicos de retrasos o aumentos en las entregas previa negociación con cada trabajar, se puede trabajar en horarios diurnos, nocturnos y feriados.

5.- Referente a su indicación en Punto N° 3 Manejo de Emisiones Acústicas y debidamente desarrolladas en su Punto N° 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS, podemos indicar lo siguiente:

5.1. Se adjunta informe técnico realizado por Ingeniero Acústico asesor de la empresa.

6.- Conclusiones

- 6.1.- Hoy por falta de preparación técnica del MINVU mi empresa se ve envuelta en irregularidades por que esta entidad no ha sabido tratar la información proporcionada desde el 31 de agosto de 2020 en donde a la fecha no tener resolución y nos hace parecer ante la ley como evasores de esta.
- 6.2.- Por otro lado, hemos sido marginados por el Municipio de Paine, en específico por el DOM en donde solicita documentación atendiendo al **ART. N° 55 LGUC** teniendo claro conocimiento que en mi proyecto **NO HAY y NO HABRAN CONSTRUCCIONES**, lo que se ha traducido en problemáticas para el normal funcionamiento de una Cantera que opera con Explosivos y que ante tal problemática ha tenido que trabajar con Excavadora con Martillo
- 6.3.- Consideramos, además, que el escenario actual de funcionamiento se terminará una vez que obtengan los permisos respectivos y se volverá trabajar con Explosivos, los que se dejaron de tramitar y obtener a razón de que Carabineros ha exigido el permiso municipal de acuerdo a sus competencias.

Esperando haber dado respuesta a sus consultas se despide atentamente de Ud.,



Mikel Segurola Zulaika.

Rut: 25.947.854

Representante Legal

Segurola Chile SpA

Rut: 76.161.008-2



Arch: SMA/SMA
MSZ/MSZ
AVP/AVP
Archivo de Obra.